

RESOLUCION R-048-2022

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las once horas del diez de junio de dos mil veintidós. Se adjudica la Licitación Abreviada **2022LA-000004-0018962008** “**CONTRATACIÓN DE FORMULACIÓN Y DISEÑO DE UN PROGRAMA DE EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UTN**”.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que esta Rectoría recibió el oficio DPI-243-2022 de la Dirección de Proveeduría Institucional mediante el cual se adjunta el Acuerdo 3-6-2022 del Acta No.06-2022 de la Comisión de Licitaciones Institucional, para la decisión del acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada **2022LA-000004-0018962008** “**CONTRATACIÓN DE FORMULACIÓN Y DISEÑO DE UN PROGRAMA DE EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UTN**”.

SEGUNDO: Que la Comisión de Licitaciones de la UTN conoció y emitió la recomendación concreta para la adjudicación de la presente licitación, con base en el informe del Área de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveeduría Institucional I-ACAD-012-2022.

TERCERO: Que según el artículo 36, inciso 2) del Reglamento de Proveeduría de la Universidad Técnica Nacional, la adjudicación de la presente licitación corresponde al Rector de la Universidad, Y,

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la Comisión de Licitaciones de la Universidad, mediante el Acta 06-2022, Artículo 3, Acuerdo No.3-06-2022, celebrada por ese órgano el 08 de junio de 2022, previa verificación de la existencia de contenido presupuestario específicamente reservado, acordó recomendar a la Rectoría la adjudicación de la presente Licitación de la siguiente manera:

Oferta #1: CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-446130

Línea	Descripción	Monto
1	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y COSTOS PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES	¢45.924.480,00
3	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA	¢9.180.000,00
TOTAL		¢55.104.480,00

RESOLUCION R-048- 2022

Plazo entrega: A partir de la entrega o notificación de la orden de inicio al adjudicatario, este servicio tendrá una duración de seis meses para línea 1 y doce meses para la línea 3.

MONTO TOTAL: ₡55.104.480,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS)

Contenido Presupuestario:

Se cuenta con contenido presupuestario para la presente contratación, según el siguiente detalle:

Partida	Solicitud	Partida	Presupuesto 2022	Monto Total
1	30048	1.04.05	₡51.000.000,00	₡45.924.480,00
3			₡9.000.000,00	₡9.180.000,00

Nota importante: Precio incluye 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

a. Declarar desierta por interés público, la siguiente línea:

Línea	Motivo
2	<p>SERVICIO DE ASESORÍA PARA PREPARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA.</p> <p>Declarar desierta esta línea por las siguientes razones:</p> <p>“Debido a cambios en la política de contratación de recursos humanos por parte de la Administración, pronto estará ingresando nuevo personal a la DGTI por medio de planilla interna para labores de desarrollo del nuevo sistema; esta situación, estaría evitando la elaboración de la contratación de un tercero para lo establecido en la línea 2, por lo que ésta no se estaría habilitando. Así las cosas, según la explicación anterior no es necesario adjudicarla (línea 2), ya que, la ejecución del desarrollo de nuevo sistema quedará en manos del nuevo personal de la DGTI que estará siendo contratado.</p> <p>Respecto de la adjudicación de la línea 3, consideramos que esta sigue siendo viable, en cuanto a la supervisión y apoyo que pueda ejercer la empresa Consulting Group Corporación Latinoamericana al personal interno encargado del desarrollo del nuevo sistema.</p> <p>Esta alternativa, se valora hasta este momento, por cuanto desde la Administración se asignó el presupuesto requerido hasta la modificación presupuestaria 04-2022 aprobada por el Consejo Universitario el día 04/04/2022 mediante acuerdo 17-05-2022, y aprobado por la Contraloría General de la República el día 06/04/2022, fechas en que ya se había avanzado con este proceso de contratación.</p>

RESOLUCION R-048- 2022

El proceso de contratación de personal interno se encuentra en etapa de entrevistas para contratación, ya se cubrieron las siguientes etapas: Presupuestación, Solicitud, Publicación y Recepción de hojas de vida, aún se encuentra pendientes las siguientes: programación de entrevistas, contratación del personal e ingreso a laborar.

Estas contrataciones internas son fundamentales, por cuanto la Universidad se asegura contar con recursos humanos suficientes para cubrir este tipo de necesidad; asimismo, el conocimiento de este personal durante el proceso de construcción de productos de software, quedará en manos de la organización, evitando con ello la pérdida de conocimiento y la fuga de talento."

POR TANTO:

PRIMERO: Esta Rectoría acoge la recomendación de la Dirección de Proveeduría Institucional, con base en los criterios técnicos y jurídicos según el Considerando Único anterior, el oficio DPI-243-2022, así como el Acuerdo No.3-06-2022 de la Comisión de Licitaciones Institucional. Se adjudica la Licitación Abreviada **2022LA-000004-0018962008 "CONTRATACIÓN DE FORMULACIÓN Y DISEÑO DE UN PROGRAMA DE EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UTN"**, según se detalla:

- Las líneas 1 y 3 de la Licitación Abreviada 2022LA-000004-0018962008 "Contratación de Formulación y Diseño de un Programa de Evolución de los Sistemas de Información en Concordancia con el Proyecto de Transformación Digital de la UTN", a la empresa: CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-446130 por un monto total en colones de ₡55.104.480,00.

SEGUNDO: Se declara desierta la línea N°2, debido a cambios en la política de contratación de recursos humanos por parte de la Administración; pronto estará ingresando nuevo personal a la DGTI por medio de planilla interna para labores de desarrollo del nuevo sistema; esta situación, estaría evitando la elaboración de la contratación de un tercero para lo establecido en la línea 2, por lo que ésta no se estaría habilitando. Así las cosas, según la explicación anterior no es necesario adjudicar la línea 2, ya que, la ejecución del desarrollo de nuevo sistema quedará en manos del nuevo personal de la DGTI que estará siendo contratado."

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR